



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Rionegro Ant., octubre siete (07) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
DEMANDANTE	JUAN CARLOS BERRIO VARGAS
DEMANDADO	JHON MARIO VERGARA MUÑOZ
RADICADO:	05 615 40 03 002 2017 00354 00
SUSTANCIACIÓN	994
ASUNTO:	Accede a lo solicitado

El apoderado judicial de la parte pretensora, en memorial arrimado al plenario, solicita la entrega de títulos judiciales correspondientes a los depósitos de cánones que el demandado haya realizado durante el proceso en favor del demandante.

El Juzgado, atendiendo a que en este asunto existen títulos judiciales depositados por el demandado desde el 11 de agosto de 2017 al 22 de septiembre hogaño, por valor de \$88´656.088; se ordena la entrega de aquellos depositados realizados hasta el día en que fue emitida la sentencia que resolvió este asunto de fondo, (febrero 5 de 2019), a la parte pretensora. Los títulos restantes, serán entregados a la parte demandada.

Se insta al señor JHON MARIO VERGARA MUÑOZ, demandado en este asunto, a que en lo sucesivo, continúe haciendo entrega del canon de arrendamiento directamente a su arrendatario.

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ

01ª